ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

FECHA: 27 de Julio de 2026

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: CLARA INES PACHON AREVALO

CARGO FUNCIONARIO: SECRETARIA DE HACIENDA

OFICINA MISIONAL: SECRETARIA DE HACIENDA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) DEL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA, MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y LA PROVISIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BAJO MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS)"

CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS: 2024257930019

CÓDIGO UNSPSC: 84111600

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicable a la entidad

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1066 de 2006 y arts. 583, 684 y 823 y ss. del Estatuto Tributario Nacional (reserva tributaria, facultades de fiscalización y procedimiento de cobro), Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), art. 476 num. 24 del E.T. (exclusión de IVA de servicios de computación en la nube), Acuerdo 23 de 2019 —Estatuto Tributario del Municipio de Tausa, actualizado por los Acuerdos 020 de 2022 y 12 de 2023—, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Salvaguardas jurídicas del objeto.

La fiscalización, determinación, liquidación y cobro de los tributos son función pública y potestad indelegable del Municipio (art. 209 C.P. y art. 684 del E.T.); el contratista se limita a preparar insumos operativos de soporte, sin ejercer dichas funciones ni firmar actos administrativos. La información tributaria a la que acceda está amparada por la reserva del art. 583 del E.T. y por la Ley 1581 de 2012, actuando el contratista como encargado del tratamiento.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de Tausa, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios profesionales relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

A continuación se relaciona el histórico de procesos comparables adelantados por los Municipios de sopo y Cajicá debido a que el Municipio de Tausa es la primera vez que se contrata este objeto para el fortalecimiento tecnológico y de la gestión de la Secretaría de Hacienda, como referente de modalidad y forma de pago:

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de Cajicá y Municipio de Sopo.

No. DE CONTRATO	OBJETO (RESUMEN)	VALOR TOTAL	PLAZO	MODALIDAD
032-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PAGINA WEB DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCXIO LIGIIC, PAGOS ONLINE Y FISCALIZACION. ALCALDIA DE CAJICA.	$69.948.000	Diez (10) meses y veinte (20) días.	DIRECTA
140-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIGIIC, SUMINISTRADO EL SERVIICOS DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y LA BASE DE DASTOS LIGIIC, PAGOS ONLINE Y PLUSVALIA-ALCALDIA DE CAJICA.	$88.060.000	Nueve (09) meses y nueve (09) días.	DIRECTA
192-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE -PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIGIIC, SUMINISTRADO EL SERVIICOS DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y LA BASE DE DASTOS LIGIIC, PAGOS ONLINE Y PLUSVALIA-ALCALDIA DE CAJICA.	$104.720.000	Once (11) meses	DIRECTA
162-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIGIIC, SUMINISTRADO EL SERVIICOS DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y LA BASE DE DASTOS LIGIIC, PAGOS ONLINE Y PLUSVALIA-ALCALDIA DE SOPÓ.	$64.000.000	Diez (10) meses	DIRECTA

Conforme a lo anterior, se puede establecer que entre los años 2020-2025 el promedio mensual de honorarios cancelados a contratistas encargados de apoyar al municipio en temas de contratación, son los siguientes:

AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO	VALOR POR MES
2016	$69.948.000	10 MESES 20 DIAS	$6.857.647
2017	$88.060.000	9 MESES 9 DIAS	$8.894.949
2018	$104.720.000	11 MESES	$9.520.000
2020	$64.000.0000	10 MESES	$6.400.000

No obstante, el Municipio de Tausa en la presente vigencia al momento de establecer los honorarios a cancelar por este tipo de servicios, tuvo en cuenta el perfil solicitado, el aumento del IPC, la complejidad de las actividades contratadas, la especialidad y experiencia requerida, la dedicación requerida para el desarrollo de las actividades contratadas, entre otras variables, permitiendo establecer el siguiente valor:

AÑO	*VALOR TOTAL*	*PLAZO*	*VALOR POR MES*
Proyección 2026	$26.000.000	5 MESES	El valor del contrato se pagará mediante mensualidades vencidas, cada una por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($5.270.270), previa presentación de informe de actividades por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, las cuales son enunciativas y serán liquidadas por la Secretaría de Hacienda al momento de efectuar el respectivo pago:

Deducción	*Persona natural*
Retención en la Fuente	*Según el Régimen Tributario*
Estampilla procultura	*1,50%*
Estampilla proanciano	*4%*
Estampilla profamilia	*2%*
Tasa prodeporte	*2%*
Costos de Administración	*NA*
IVA 15%	*Según el Régimen Tributario*
Industria y comercio	*1%*

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Con el propósito de satisfacer la necesidad descrita, se requiere contratar una persona jurídica que ejecute el objeto del contrato y que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos técnicos:

- Experiencia acreditada en proyectos de gestión tributaria, fiscalización o cobro en entidades públicas territoriales.
- Equipo profesional especializado: líder de proyecto, asesor especialista en ICA y profesional en fiscalización.
- Disposición de una plataforma tecnológica propia bajo modalidad SaaS, en la nube, con acceso seguro (HTTPS), parametrizable a las necesidades del Municipio e independiente del aplicativo de gestión tributaria actual.

El servicio integra dos componentes indisolubles —el acompañamiento profesional especializado y la plataforma tecnológica— orientados a fortalecer la fiscalización y el cobro del ICA sobre la información oficial del Municipio, con un modelo de dedicación parcial permanente (una visita presencial semanal y trabajo virtual continuo). El Municipio conserva en todo momento la potestad tributaria: proyecta, firma y notifica los actos administrativos, mientras el contratista prepara, analiza y ejecuta el trabajo operativo de soporte.

Análisis de la demanda. La demanda de este tipo de servicios proviene de las entidades territoriales (municipios y departamentos) que, en ejercicio de su deber de administrar y fiscalizar sus rentas propias (Ley 1066 de 2006), requieren fortalecer temporalmente su capacidad de fiscalización y cobro del ICA sin ampliar la planta ni adquirir infraestructura. La necesidad se acentúa en municipios de categorías 4, 5 y 6, con equipos reducidos y procesos manuales, como es el caso de Tausa.

Análisis de la oferta. La oferta está conformada por personas jurídicas y naturales que prestan servicios especializados de gestión tributaria, fiscalización y cobro, así como por proveedores de soluciones tecnológicas (SaaS) para la administración tributaria territorial. En el mercado coexisten proveedores que ofrecen únicamente el software, proveedores que ofrecen solo el acompañamiento profesional, y oferentes que integran ambos componentes en un servicio único, siendo esta última la modalidad que responde a la necesidad del Municipio, por combinar el recurso humano especializado con la herramienta tecnológica bajo una sola gestión y responsabilidad.

Del cruce entre la oferta y la demanda se concluye que existe un mercado suficiente para atender el objeto, y que la integración del componente profesional con la plataforma tecnológica bajo un único contratista resulta la alternativa más eficiente para el Municipio en términos de coordinación, trazabilidad y transferencia de conocimiento.

Desde la perspectiva organizacional, la contratación permite fortalecer temporalmente la capacidad de la Secretaría de Hacienda sin ampliar la planta de personal ni adquirir infraestructura propia, aportando simultáneamente el recurso humano especializado y la herramienta tecnológica para ejecutar la fiscalización.

Con lo anterior, se tiene que la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica que demuestre idoneidad y experiencia permite a la entidad contar con personal de apoyo capacitado para apoyar las diferentes actividades del área de contratación

Conforme con lo anterior y para el perfil requerido, se estima un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000)**, para la vigencia 2026. El costo total y el tiempo requerido es el siguiente:

El valor del contrato se pagará mediante **UN** primer pago de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.918.920)** correspondientes a los días ejecutado en el mes de **AGOSTO.**

CINCO mensualidades vencidas, cada una por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($5.270.270)** correspondiente a los meses de **SEPTIEMBRE** a **DICIEMBRE.**

Según lo expuesto la entidad acuerda y estima el valor del presupuesto oficial en la suma de valor que incluirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y ordenanzas vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para la determinación del valor a contratar se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Sondeo de precios de mercado y análisis del sector, verificando que los valores se encuentren dentro de los rangos de servicios comparables de fortalecimiento de la fiscalización tributaria territorial bajo modalidad SaaS.
2. Disponibilidad presupuestal de la entidad.
3. Actividades a ejecutar, tiempo de ejecución y perfil del contratista (equipo profesional especializado y plataforma tecnológica).
4. Aspectos técnicos necesarios para el desarrollo del contrato (operación, soporte y actualización de la plataforma).
5. Costos directos e indirectos de la ejecución (honorarios del equipo, operación de la plataforma, desplazamientos para la visita semanal, parafiscales, impuestos y retenciones, y utilidad prevista).

El servicio combina recurso humano especializado con dedicación parcial permanente y una plataforma tecnológica en la nube con operación, soporte y actualización incluidos. La estructura de costos de referencia de la cuota mensual es la siguiente:

COMPONENTE DEL COSTO	VALOR MENSUAL	PARTIC.
Acompañamiento profesional especializado (líder de proyecto, especialista en ICA y profesional en fiscalización, con dedicación parcial permanente y visita semanal)	$3.425.673	65%
Plataforma tecnológica SaaS (hosting, soporte, mantenimiento y actualización)	$1.054.054	20%
Administración, imprevistos y utilidad	$790.540	15%
Total cuota mensual	$5.270.270	100%

El valor resulta eficiente al compararlo con el costo de proveer por separado la capacidad instalada equivalente:

ALTERNATIVA	COSTO MENSUAL DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN
A. Contratar por separado la capacidad equivalente: un profesional especializado en fiscalización + una herramienta tecnológica de fiscalización y cobro	$5.200.000 – $9.000.000	Exige gestión y supervisión independiente de cada componente; sin integración ni transferencia de conocimiento garantizada.
B. Servicio integral propuesto (equipo especializado + plataforma SaaS + soporte)	$5.270.270	Integra ambos componentes en el límite inferior del costo de contratarlos por separado, con operación coordinada y trazabilidad.

Proporcionalidad y beneficio esperado. El diagnóstico técnico identificó un potencial de recaudo que supera ampliamente el valor del contrato; como meta de gestión, el ejercicio se orienta a superar $300 millones de recaudo adicional en la vigencia. La inversión

($26.000.000 millones) resulta proporcional y eficiente frente al beneficio esperado. Las obligaciones del contratista son de medio y no de resultado; el pago es un honorario fijo mensual y en ningún caso un porcentaje o participación sobre el recaudo.

De acuerdo con lo anterior, el valor del contrato a suscribir se ha estimado en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000),** correspondiente a una cuota mensual de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($5.270.270) por cuatro (4) meses y veintiocho (28) días de ejecución incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Municipio de Tausa, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del municipio.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del riesgo**	**categoría**	**¿a quién se le asignan?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista – Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Supervisión de la página del Secop
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.

5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Elaboró:

CLARA INES PACHON AREVALO
SECRETARIO DE HACIENDA